Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú *C.C. N° 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mails: agronomia1@yahoo.com*

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "PROVISIÓN DE PAPELES" con I.D. Nº: 372.292 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 27 días del mes de noviembre del año 2019, siendo las 09:00 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado	PROVISIÓN DE PAPELES
Nro. De Identificador del llamado	*372.292*
Modalidad	*Contratación Directa*
Fecha y hora de apertura de sobre	*21/11/2019 Hs. 09:00 Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferentes participantes	***EVEREST COMERCIAL*** ***FIVE BROTHERS S.R.L*** ***WINNET S.A***

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 022/2019 del llamado con **I.D. N° 368.327** en la modalidad de Contratación Directa para la **PROVISIÓN DE PAPELES** se cuenta con la presentación de 03 (tres) ofertas pertenecientes a:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FIVE BROTHERS S.R.L.	6.200.000 (guaraníes seis millones doscientos mil).
EVEREST COMERCIAL	5.800.000 (guaraníes cinco millones ochocientos mil).
WINNET S. A.	6.160.000 (guaraníes seis millones ciento sesenta mil).

1.1) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 022/2019 del llamado de referencia no se dejó constancia de observación alguna, finalizando el acta con el siguiente párrafo: *"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 9:17 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento*

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

I. Documentos para personas físicas y jurídicas	FIVE BROTHERS S.R. L	EVEREST COMERCIAL	WINNET S. A.
➢ Formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
➢ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
➢ Constancia SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que las empresas FIVE BROTHERS S.R.L. y WINNET S. A participantes del proceso de contratación de referencia, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03. La empresa EVEREST COMERCIAL ha presentado la declaración de Mantenimiento de ofertas de forma errónea por lo que queda descalificada del proceso.

2.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procederá a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú *C.C. N° 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mails: agronomia1@yahoo.com*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	WINNET S. A	FIVE BROTHERS S.R. L
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	CUMPLE
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
➢ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	EVEREST COMERCIAL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA

3) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.**

Cuadro Comparativo de Ofertas.

El detalle de la oferta presentada por la firma participante se encuentra en el siguiente cuadro comparativo:

Llamado: PROVISION DE PAPELES
ID. N°: 372.292

								EVEREST COMERCIAL				WINNET S.A				FIVE BROTHERS S.R.L			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	20%	30%	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	14111704-001	Papel higuienico común , fardo de 48 rollos de 60 mts	103.500	124.200	72.450	unidad	fardo	50	Best sixty	116.000	5.800.000	50	Sirius	123.200	6.160.000	50	Best sixty	124.000	6.200.000
TOTAL						Unidad					5.800.000				6.160.000				6.200.000

Como la firma EVERES COMERCIAL ha sido descalificada por presentar la declaración de Mantenimiento de ofertas de forma errónea. El comité ha considerado evaluar la oferta presentada por la firma WINNET S.A por ser la segunda más baja en el ítem solicitado del llamado y del cual se pudo constatar que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación al precio referencial de la convocante.

4) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ***I.D. N° 372.292*** en la modalidad de Contratación Directa para la ***PROVISIÓN DE PAPELES***, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de contratación, por lo que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos.

En base a lo expuesto precedentemente, este comité concluye cuanto sigue:

WINNET S. A	CUMPLE con los requerimientos exigidos en el PBC y en las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de los oferentes recomendados para la adjudicación:

La empresa **WINNET S.A** ha proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Presenta todos los documentos requeridos en el Anexo E; detallados en la primera página.

✓ En este punto **CUMPLE.**

Según verificaciones realizadas en el Sistema SINARH, los representantes de la empresa **WINNET S.A.**, no figuran y no se encuentra en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

✓ En este punto **CUMPLE.**

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contracción Directa con **I.D. 372.292** para la ***"PROVISION DE PAPELES",*** recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el presente llamado a la firma **WINNET S.A**, por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el PBC, por el monto de ***Gs 5.174.400 (guaraníes cinco millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos),*** correspondiente al Objeto de Gasto 330 Productos de papel, cartón e impresos F.F. 30 "Recursos Institucionales", disminuyendo el item N° 1 para ajustarse al CDP N° 164/2019

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Fecha: 27 de noviembre de 2019

Lic. Edgar Gustavo Bael Duré

Miembro de Comité